



República de Colombia
Tribunal Superior de Armenia
Sala Civil Familia Laboral

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|------------------------------------|---|
| Radicado de identificación. | 63001-3105-001-2018-00340-01 |
| Radicado interno. | 338 |
| Tipo de proceso. | Ordinario Laboral |
| Demandante. | Guillermo García Rivillas |
| Demandado. | Colpensiones |
| Tipo de actuación. | Sentencia Laboral |
| Fecha de sentencia. | 17 de agosto de 2022. |
| Decisión. | Modificar el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral de Armenia, el 18 de julio de 2019. |
| Enlace providencia. | https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220817-63001310500120180034001-SSCFL-ADJCONS1-EST138.pdf |

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 19 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 19 de agosto de 2022, a las 5:00 p.m.